



Manizales, julio 11 de 2017

LUIS FERNANDO ARAS VASQUEZ
INGENIERO ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Prorroga Contrato Nro. 0276 de 2016.

A través del presente remito a usted copia de la Prorroga Contrato Nro. 0276 de 2016, cuyo objeto **CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERIA DE GRAN DIAMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**. Suscrito por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y el ingeniero **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**.
Teléfono: 8861419
Dirección: Calle 64ª # 21-50.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Los demás requisitos de ley.

*Recibido
Julio 12/2017*

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Adjunto copia de la Prorroga Contrato Nro. 0276 de 2016, de la póliza, y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Manizales, 7 de julio de 2017

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0276/2016.
Asunto: Solicitud prorroga en tiempo 01


Respetado Doctor, el contrato de la referencia tiene como fecha de vencimiento en su plazo contractual el día 16 de julio de la presente anualidad por lo que se requiere se realice la prorroga No 1, esta soportada en:

- La fuerte Ola Invernal que ha imperado en el país durante el primer y segundo trimestre y que a la fecha aún siguen siendo frecuentes, ha ocasionado una baja en el rendimiento normal en la ejecución de las obras que se ejecutan.
- La aparición de rocas de gran tamaño >0.40m, que ocasionan que una baja en el rendimiento para la actividades de excavación.
- El cambio de excavación mecánica a excavación manual debido a la dificultad para operar con una máquina retroexcavadora por su tamaño y el poco espacio para maniobrar, máxime que se opto por instalar techo provisional en la obra.
- La aparición de obras no previstas inicialmente en el contrato para las que se han tenido que hacer pactación de nuevos ítems siendo las más representativas la construcción de cámaras de alcantarillado para inspección de $d=1.2$, sus bases y cañuelas, excavaciones con presencia de roca, techo provisional, construcción de sardineles.

Por lo anterior se considera pertinente la Modificación en tiempo No 01 al contrato No 0276/2016 en un plazo de 60 días (60) calendarios contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.

Para lo cual se deberá solicitar al contratista la ampliación de las pólizas y la presentación de un cronograma detallado de las actividades.

Atentamente,



LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Interventor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

c.c. Planeación y Proyectos, Operación y mantenimiento.
Adjunto: Carta solicitud contratista.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Caldas 7 de Julio 2017

OFICIO – JJGP – 066 - 2017

Ingeniero
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Interventor contrato 0276 -2016
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Calle 23 No. 75 – 82 Milán
Teléfono: 8867080

Asunto: Contrato de Obra No. 0276 de 2016. "Construcción de interceptor en tubería de gran diámetro sobre la Carrera 3 entre Calles 8 y 10 del Municipio de Riosucio, Caldas".

Por medio del presente solicito una adición en tiempo de 60 dias calendario para la ejecución del contrato de la referencia debido a:

- El fuerte invierno que se presenta en la zona de ejecución de las obras.
- La dificultad para conseguir los materiales en la zona ya que se presenta escases del mismo.
- Aumento en la mano de obra ya que las excavaciones estaban contempladas inicialmente realizarlas mecánicas lo que no se puede debido a la inestabilidad del terreno

Cordialmente;

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

EDIFICIO PORTAL DEL CABLE – CALLE 64 A No. 21-50 OF. 1507 TELEFAX 8861419
CEL. 3104558948 Correo electrónico: javiergarciapareja@hotmail.com
MANIZALES - CALDAS

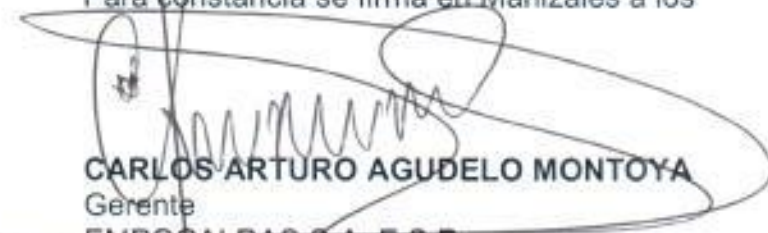
PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0276 DE 2016 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERIA DE GRAN DIAMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA.

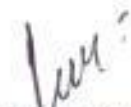
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCIA PAREJA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.280.643 expedida en Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar una Prórroga al Contrato No. 0276 de 2016 suscrito entre las partes el día 13 de diciembre de 2016, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 0276 de 2016 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERIA DE GRAN DIAMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, el cual tiene un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el 17 de enero de 2017. **3)** Que mediante Oficio enviado por el ingeniero de zona de la entidad Luis Fernando Arias Vásquez el día 7 de julio de 2017 manifiesta que: (...) *el contrato de la referencia tiene como fecha de vencimiento en su plazo contractual el día 16 de julio de la presente anualidad por lo que se requiere se realice la prorroga No. 1, esta soportada en: 1. La fuerte ola invernal que ha imperado en el país durante el primer y segundo trimestre y que a la fecha aún siguen frecuentes, ha ocasionado una baja en el rendimiento normal en la ejecución de las obras que se ejecutan. 2. La aparición de rocas de gran tamaño >0.40m, que ocasión una baja en el rendimiento para las actividades de excavación. 3. El cambio de excavación mecánica manual debido a la dificultad para operar con una máquina retroexcavadora por su tamaño y el poco espacio para maniobrar, máxime que se optó por instalar techo provisional en la obra. 3. La aparición de obras no previstas inicialmente en el contrato para las que se han tenido que hacer pacto de nuevos ítems siendo las más representativas la construcción de cámaras de alcantarillado para inspección de d=1.2, sus bases y cañuelas, excavaciones con presencia de roca, techo provisional, construcción de sardineles. 4) por lo anterior se considera pertinente la*

Modificación en tiempo N° 1 al contrato N° 276 de 2016 en un plazo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo contractual.(...) 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0276 de 2016 suscrito por las partes el día 13 de diciembre de 2016 por sesenta (60) días calendario, a partir del vencimiento del término establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0276 de 2016, cambiando el plazo de ejecución la cual establecía "(...) **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de sesenta (60) días calendario contados a partir del vencimiento del plazo inicial del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

11 JUL 2017.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista


V.Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ


V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


V.Bo: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ

ELABORÓ: CAROLINA GALLEGO GONZALEZ 

REVISÓ: EDNA SUAREZ A 

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 276 DE 2016

OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR EN TUBERÍA DE GRAN DIÁMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS.

MUNICIPIO RIOSUCIO
 VALOR \$666.335.521
 CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
 CC 10280643

POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No. 42-40-101022677
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101095912

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	13-dic-16	13-nov-17	\$ 199.900.656,30
PAGO, SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	SI	13-dic-16	13-ago-20	\$ 133.267.104,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS	0 MESES Y 0 DIAS	\$ 133.267.104,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	13-dic-16	13-nov-17	\$ 199.900.656,30

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 276 DE 2016 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

11 JUL 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretaria General

CAROLINA GALLEGO G.



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 890.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101095912	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11 07 2017	13 12 2016			24:00	13 08 2022			24:00	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	IDENTIFICACIÓN CC: 10.280.643
DIRECCIÓN: CLL 64 A NO 21-50 OF 1507	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 8861419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUDUION, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DELICACIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 0119 DE 2016 PARA EL CONTRATO DE OBRA NO 0276 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE INTERCEPTOR DE TUBERÍA DE GRAN DIÁMETRO SOBRE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 8 Y 16 DEL MUNICIPIO DE RÍOCHICO CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/12/2016	13/11/2017	\$199,900,656.30	\$199,900,656.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/12/2016	13/08/2020	\$133,267,104.20	\$133,267,104.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$133,267,104.20	\$133,267,104.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO SE REALIZA ANEXO DE PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 0276 DE 2016, EN EL CUAL QUERRÍA ASES LA DURACIÓN DEL CONTRATO.

DESDE
13 DE DICIEMBRE DE 2016
HASTA
13 DE ABRIL DE 2017

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****119,300.00	\$ *****7,000.00	\$ *****24,008.00	\$ *****150,368.00	\$ *****456,434,864.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOVARE COLPACTA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SUPROTECCIÓN LEIDA PROFESIONALES EN	153950	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?



1435177099802187 (8020) 1101010517762 / 550010000015036434 / 20171213

REFERENCIA PAGO:
1101010471776-2

42-44-101095912

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

NIT: 800.000.678-6			SUCURSAL			COD.SUC			NO.PÓLIZA			ANEXO		
CIUDAD DE EXPEDICIÓN			MANIZALES			42			42-40-101022677			1		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS			VIGENCIA HASTA			A LAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
11	07	2017	13	12	2016	24:00	13	11	2017	24:00	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL: GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS									IDENTIFICACIÓN: CC: 10.280.643		
DIRECCIÓN: CLL 64 A NO 21-50 OF 1507						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 8861419		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P									IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9		
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
ADICIONAL: BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REGIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA FIRMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 0218 DE 2016, CONTRATO DE OBRA NO 0275 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE INTERCEPTOR EN TUMESTA DE GRAN DIAMETRO SOBRE LA CARRETA 1 ENTRE CALLE 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE RIO SUZIO CALDAS.

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS,				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASG/ACTUAL	SUMA ASG/ANTERIOR
PERDIDAS LABORES Y OPERACIONES	13/12/2016	13/11/2017	\$ 199,900,656.30	\$ 199,900,656.30
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Límite: 3.00 0000/				

ACLARACIONES

SE REALIZA ANEXO DE PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 0276 DE 2016, EN EL CUAL QUEDARIA ACT. DESDE 13 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****06.816.00	\$ *****0.00	\$ *****12.695.00	\$ *****79.511.00	\$ *****199,900,656.30	11 / 07 / 2017
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EL PROTECCION LTDA PROFESIONALES EN	153950	100.00			

PLAN DE PAGO: CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Mmsm?



141517709998031671802311010104717730139000000007951196120111213

REFERENCIA PAGO:
1101010471773-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA